



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL**  
DEL ESTADO DE TABASCO

Procedimiento:  
Evaluación del Aprendizaje

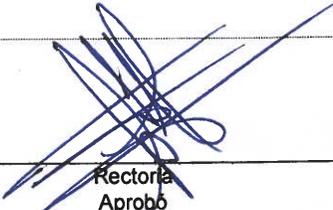
Código:  
UIET-SGC-066

Revisión:  
04

Fecha de Revisión:  
25 de agosto de 2021

# Procedimiento

## Evaluación del Aprendizaje

		
Dirección de la División Académica Emitió	Responsable del SGC Revisó	Rectoría Aprobó

### 1. Propósito

Asegurar que el procedimiento evidencie el logro de las competencias por parte de los alumnos declaradas en el perfil de egreso en conformidad con los planes y programas de estudio.

### 2. Alcance

Este procedimiento aplica para todas las unidades de aprendizaje que conforman planes y programas de estudio basados en competencias de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

### 3. Políticas de operación

- 3.1 El presente procedimiento deberá ser conocido y aplicado por todos los involucrados.
- 3.2 El presente procedimiento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" puede significar "él o ella".
- 3.3 En la Universidad, el proceso de evaluación del aprendizaje se llevará a cabo en tres etapas distintas: diagnóstica, formativa y sumativa. Tendrá por objeto recopilar evidencias de conocimiento, actitud, desempeño y producto que demuestren el grado de aprendizaje del alumno.
- 3.4 Los resultados de aprendizaje e instrumentos de evaluación para cada asignatura deberán darse a conocer al alumno al inicio de cada semestre según se establece en el *Procedimiento Gestión de Asignatura*.
- 3.5 La evaluación será de acuerdo a las características de cada asignatura con base en la recopilación de evidencias de conocimiento, actitud, desempeño y producto. En algunos casos, será necesario considerar el desempeño de los alumnos en actividades de formación para evaluar sus actitudes.
- 3.6 Para efectos de acreditación de la asignatura, el alumno deberá acreditar cada una de las unidades de aprendizaje que se establecen en el *Programa de estudios*, así como cumplir con criterio de asistencia.
- 3.7 La calificación final de la asignatura se integrará por medio de un promedio ponderado de las calificaciones de las unidades de aprendizaje.
- 3.8 Las calificaciones obtenidas en el semestre para cada una de las asignaturas que lo componen son irrenunciables.
- 3.9 En caso de aclaración, el alumno deberá solicitarla por escrito al coordinador con copia a la Dirección Académica y Departamento de Servicios Escolares. Para responder tal aclaración se contará con un plazo máximo de tres días hábiles posterior al cierre del sistema SIE. Pasado este plazo la calificación será inamovible.
- 3.10 Por cada asignatura reprobada el alumno tiene derecho a una evaluación de recuperación.
- 3.11 La UIET proporciona múltiples y diversas oportunidades para que los estudiantes demuestren su dominio de los temas de instrucción, mismas que están establecidas en el reglamento escolar de la Universidad.
- 3.12 La UIET garantiza que la instrucción proporcione actividades y evaluaciones escalonadas que permitan a los estudiantes construir y demostrar su aprendizaje.
- 3.13 La UIET aplica de forma flexible medidas individualizadas, según corresponda, incluidos métodos de evaluación adecuados, en caso de que la situación lo amerite.
- 3.14 Los estudiantes individuales que requieran asistencia específica con el aprendizaje para alcanzar los resultados de aprendizaje acordados, se acomodan de manera que se equilibren los requisitos del



estudiante, la integridad de los resultados de aprendizaje y la capacidad de la UIET, de acuerdo al procedimiento 1.1 Tutorías y las recomendaciones del Centro Psicopedagógico.

#### 4. Descripción del procedimiento

Secuencia	Responsable	Actividades
4.1	Dirección de la División Académica	Delega que el docente diseñe y aplique los instrumentos de evaluación de las unidades de aprendizaje tomando como base el Programa de estudios.
4.2	Dirección de la División Académica	Delega al Coordinador de Carrera, que el docente evalúe y retroalimente a los estudiantes sobre los logros alcanzados, de los resultados del aprendizaje establecidos en el Plan de Asignatura documenta el resultado de las evaluaciones en el concentrado de corte parcial.
4.3	Dirección de la División Académica	Instruye que el docente lleve un registro y seguimiento puntual de la asistencia y el registro de evidencias de cada uno de los estudiantes, en las unidades de aprendizaje.
4.4	Dirección de la División Académica	Solicita que el docente al finalizar el semestre comunique al estudiante las calificaciones de la asignatura.
4.5	Dirección de la División Académica	Delega al docente registrar en el SIE las calificaciones correspondientes para generar el <i>Acta de calificaciones</i> y la entrega al Departamento de Servicios Escolares de acuerdo al Calendario Escolar.
4.6	Dirección de la División Académica	Delega al docente posterior a la entrega de calificaciones en el (SIE), de existir inconformidad por parte del alumno, el docente evalúa la situación y de ser correcta la inconformidad, procede a actualizar la calificación en el (SIE), teniendo como máximo 3 días hábiles posteriores al cierre del sistema. Para la actualización será necesario presentar la solicitud mediante el <i>Acta Modificatoria de Calificación</i> , con Visto Bueno del Coordinador del Programa Académico al que pertenece el estudiante.
4.7	Dirección de la División Académica	Instruye que el docente atienda cualquier modificación extemporánea, la modificación se deberá realizar de acuerdo al <i>Instructivo para la Modificación Extemporánea de Calificaciones: Acta modificatoria de calificación</i> posterior a los 3 días hábiles de la entrega de calificaciones y del cierre del sistema.
4.8	Dirección de la División Académica	Verifica que el Departamento de Servicios Escolares, emita el <i>acta de calificación</i> y que se entrega al docente para la firma correspondiente.

**Fin**



### 5. Indicadores de control procedimental

No.	Nombre del Indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Periodo de medición
1	85 % de estudiantes aprueba la asignatura	$\frac{\text{No. total de estudiantes aprobados en la asignatura.}}{\text{No. total de estudiantes en la asignatura.}} * 100$	%	Semestral
2	100% registro de calificaciones inscrito en las asignaturas	$\frac{\text{Total de asignaturas registradas en el SIE.}}{\text{Total de asignaturas registradas en el Programa de Estudios.}} * 100$	%	Semestral

### 6. Documentos de referencia

Responsable	Proceso o documento
Dirección de la División Académica	Reglamento de Estudios de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
Dirección de Planeación, Desarrollo y Evaluación	Programa Institucional 2019-2024 de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
Dirección de la División Académica	Programa de estudios por Programa Académico

### 7. Control de registros

Responsable	Registro
Dirección de la División Académica	Acta Modificatoria de Calificación
Dirección de la División Académica	Acta de calificaciones
Dirección de la División Académica	Instructivo para la Modificación Extemporánea de Calificaciones



## 8. Glosario

- 8.1 **Evaluación:** Es proceso continuo y permanente de recopilación de evidencias que permiten verificar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en los programas de estudio, comparando las evidencias con lo establecido en los resultados de aprendizaje para emitir un juicio sobre el desempeño de un alumno.
- 8.2 **Instrumento de Evaluación:** es un mecanismo que vincula al evaluador con la realidad con la intención de obtener, mediante su aplicación, determinada información del objeto que se está evaluando.
- 8.3 **Evaluación Diagnóstica:** consiste en la aplicación de un instrumento o técnica para identificar el nivel de dominio de las capacidades previas requeridas para el desarrollo de la asignatura.
- 8.4 **Evaluación Formativa:** consiste en la aplicación de instrumentos para la observación sistemática del proceso de aprendizaje del alumno a lo largo de las sesiones de aprendizaje.
- 8.5 **Evaluación Sumativa:** es el proceso mediante el cual se miden los resultados de aprendizaje de los alumnos y comprobar si se alcanzaron los objetivos de las unidades de aprendizaje.
- 8.6 **Programa de Asignatura:** documento que incluye las capacidades a desarrollar en la asignatura, unidades de aprendizaje, sus contenidos y la bibliografía recomendada.
- 8.7 **Programa de Estudio:** Documento que integra ordenada, coherente y cronológicamente, las estrategias didácticas, evidencias, resultados de aprendizaje, espacios educativos y los medios y recursos físicos, materiales, técnicos y bibliográficos requeridos para impartir cada unidad de aprendizaje de una asignatura. El plan operativo de asignatura es un instrumento dinámico sujeto a modificarse en función directa de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje y del avance programático.
- 8.8 Sistema de Integración Escolar (SIE)

## 9. Control de cambios

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
01	-----	-----	23 de febrero de 2018
02	3	Cambios de registros.	14 de julio de 2020
03	3 5	Se actualizó el procedimiento considerando la norma ISO 21001:2018, Sistema de gestión para organizaciones educativas.	10 de abril 2021
04	1-5	Actualización de formato: Código, Indicadores y actividades.	25 de agosto 2021